



ORDENANZA

VISTO: El Decreto 019/ 2024, y las facultades conferidas por la Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Córdoba Nº 8.102 y demás normativa legal vigente;

Y CONSIDERANDO: Que mediante la resolución del Departamento Ejecutivo Municipal citada en los vistos, se estableció una pauta para otorgar un incremento salarial para los agentes dependientes de la Municipalidad de Cruz Alta.

Que es una necesidad la de recomponer el poder adquisitivo del salario de los dependientes del municipio, en razón de que, el incremento general en el índice de precios, deteriora el mismo.

Que dicha propuesta importa una suma que las finanzas del Municipio están en condiciones de afrontar actualmente, sin que esta mayor erogación pueda resentir las prestaciones de los servicios que brinda el Municipio, ni la paralización de las obras públicas en ejecución y proyectadas, ni tampoco afectar el cumplimiento de las demás obligaciones de esta Municipalidad y encuadrado dentro de lo proyectado para el personal, al formular el presupuesto para el presente ejercicio.-

POR TODO LO EXPUESTO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL CONCEJO DELIBERANTE DE CRUZ ALTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA Nº 1229/2024

ARTICULO 1°: RATIFIQUESE prestándose conformidad a su contenido, lo dispuesto por el Decreto del D.E.M. N° 019/2024 que fija los estipendios del personal municipal.

San Martín 1215 • 2189 CRUZ ALTA • (Prov. Córdoba) • Tel. (03467) 401101/401193 mail: intendencia@cruzalta.gob.ar • www.cruzalta.gob.ar





ARTICULO 2º: FACULTESE al D.E.M. a realizar las compensaciones de partidas presupuestarias que fueran menester a los fines de dar cumplimiento a lo aquí ordenado.

ARTÍCULO 3°: DEROGUESE toda disposición municipal en aquello que se oponga a lo dispuesto por la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4º: ELEVESE copia a la Secretaria de Hacienda, Finanzas y Producción del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 5°: PUBLÍQUESE, regístrese y oportunamente archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA LOCALIDAD DE CRUZ ALTA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2024.

LILIANA I. GERBAUDO

SECRETARIA H.C.D.

MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA

CONCEIO COLOGO

ZULMA Y. FERREYRA
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Cruz Alta